



## II. ASPECTOS GENERALES

### 1. ANTECEDENTES HISTORICOS

En 2010 se crea la **Dirección General de Relaciones Internacionales** adscrita a la Rectoría, es responsable de la gestión, fomento y promoción de la cooperación, la movilidad académica y estudiantil, el intercambio académico y la internacionalización de la Universidad Veracruzana, estableciendo mecanismos que permitan la comunicación y coordinación de las diferentes entidades académicas y dependencias que conforman a la Universidad. Su estructura comprende: La Escuela para Estudiantes Extranjeros; La Coordinación para la Cooperación y Movilidad Académica y Estudiantil; La Coordinación de Programas y Servicios; y La Coordinación de Becas para la Movilidad Nacional e Internacional. **La Escuela para Estudiantes Extranjeros** ofrece preponderantemente educación no formal y apoyo a la educación formal de los alumnos de la Universidad Veracruzana, es responsable de proporcionar a los estudiantes extranjeros una formación académica y cultural, sobre elementos de la lengua y la cultura nacional y regional a través de los diferentes cursos. **La Coordinación para la Cooperación y Movilidad Académica y Estudiantil** es responsable de planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones de cooperación y movilidad académica y estudiantil. **La Coordinación de Programas y Servicios** es responsable de apoyar a las autoridades, funcionarios, personal académico y alumnos participantes, así como de la recepción de funcionarios, académicos y alumnos visitantes en programas internacionales y de movilidad. **La Coordinación de Becas para la Movilidad Nacional e Internacional** es responsable de identificar y difundir las opciones de becas, garantizando que lleguen con oportunidad a las entidades académicas a las que van dirigidas, con la finalidad de contribuir a mejorar la formación y actualización del personal académico y los alumnos.<sup>1</sup>

En 2013 se reestructura la Dirección General de Relaciones Internacionales integrándose a su quehacer la Dirección de Centros de Idiomas y de Autoacceso. Su estructura comprende: La Escuela para Estudiantes Extranjeros; La Coordinación de Cooperación Académica; La Coordinación de Programas y Servicios; La Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica; La Dirección de Centros de Idiomas y de Autoacceso y con ella los Centros de Idiomas y de Autoacceso. **La Escuela para Estudiantes Extranjeros**, es responsable de proporcionar a los estudiantes extranjeros una formación académica y cultural, sobre elementos de la lengua y la cultura nacional y regional. **La Coordinación de Cooperación Académica** es responsable de planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones de cooperación. **La Coordinación de Programas y Servicios** es responsable de apoyar a las autoridades, funcionarios, personal académico y alumnos participantes, así como de la recepción de funcionarios, académicos y alumnos visitantes en programas internacionales y de movilidad. **La Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica** es responsable de asesorar a la comunidad universitaria sobre los trámites relacionados con la movilidad académica e intercambio académico y estudiantil nacional e internacional, con la finalidad de contribuir a mejorar la formación y actualización del personal académico y los alumnos. **La Dirección de Centros de Idiomas y de Autoacceso** es responsable de promover, difundir y coordinar el aprendizaje de lenguas extranjeras, bajo las modalidades presencial y no presencial. Los Centros de Idiomas y de Autoacceso ofrecen educación formal y no formal, en las modalidades presencial y no presencial (autoacceso), para el aprendizaje y acreditación de un idioma distinto al español.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Acuerdo del Rector del 26 de noviembre de 2010, aprobado en sesión del CUG del 16 de diciembre de 2010

<sup>2</sup> Acuerdo del Rector del 7 de febrero de 2013, aprobado en sesión del CUG del 4 de marzo de 2013